



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
27 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 24 de octubre de 2012, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Mac-Donald (Suriname)

Sumario

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- c) Situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

La presente acta podrá ser objeto de correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

12-56614X (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (A/67/287-S/2012/717 y A/67/390)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (A/67/56, A/67/159, A/67/163, A/67/178, A/67/181, A/67/226, A/67/260, A/67/260/Add.1, A/67/261, A/67/267, A/67/268, A/67/271, A/67/275, A/67/277, A/67/278, A/67/285, A/67/286, A/67/287, A/67/288, A/67/289, A/67/292, A/67/293, A/67/296, A/67/299, A/67/302, A/67/303, A/67/304, A/67/305, A/67/310, A/67/357, A/67/368, A/67/380 y A/67/396)

c) Situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (A/67/327, A/67/333, A/67/362, A/67/369, A/67/370, A/67/379 y A/67/383)

1. **La Sra. Pillay** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), que presenta su informe anual (A/67/36), dice que el pasado año se ha visto oscurecido por hechos que han puesto a prueba la capacidad de la comunidad internacional para prevenir crisis humanitarias y de derechos humanos y darles una pronta respuesta; es el caso del conflicto en la República Árabe Siria, transiciones frágiles, las situaciones en el Cuerno de África, Malí y el Sahel y crisis económicas y sociales en todos los continentes. En los últimos años ha habido una tendencia a que las crisis se intensifiquen con mayor rapidez y a que se vean implicados en ellas agentes no estatales y factores transnacionales. La violencia prolongada es un recordatorio inmediato de que la prevención de conflictos y la protección de los derechos humanos en épocas de conflicto se cuentan entre los desafíos más formidables a que se enfrenta la comunidad internacional.

2. En cada una de sus intervenciones ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre la situación en la República Árabe Siria, la Alta Comisionada ha hecho un llamamiento a favor de que se reconozca la importancia capital que hay que asignar a los seres humanos, por encima de los intereses políticos y económicos. La falta patente de respeto por

la vida humana, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario es intolerable.

3. Hay que encontrar sin demora los medios para hacer frente a las pérdidas masivas de vidas de civiles y a las violaciones de los derechos humanos en la República Árabe Siria. Cuando es manifiesto que un Estado no cumple su obligación de proteger a su población, la comunidad internacional debe adoptar medidas urgentes y eficaces para proteger a esa población.

4. Recientemente se han puesto de manifiesto tensiones entre la libertad de expresión y la religión. El Consejo de Derechos Humanos ha adoptado un enfoque que garantiza la protección de esos derechos al tiempo que castiga la incitación al odio. La Alta Comisionada ha lamentado o condenado públicamente demostraciones específicas de odio o intolerancia religiosa y ha exhortado sistemáticamente a los líderes religiosos y políticos a condenar los actos de violencia que han tenido lugar en diversas partes del mundo como reacción a esas demostraciones de odio.

5. En los dos años anteriores, la Oficina del Alto Comisionado ha recibido de los Estados Miembros un número cada vez mayor de invitaciones a prestar asistencia para la solución de problemas de derechos humanos. Actualmente la Oficina presta apoyo a 57 presencias sobre el terreno en relación con cuestiones de derechos humanos. En junio comenzó a emprender actividades regionales en el África septentrional, y en septiembre la Alta Comisionada firmó un acuerdo con el Gobierno del Yemen para establecer en Sanaa una oficina en el país. Se ha firmado con el Gobierno de Somalia un memorando de entendimiento sobre cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos.

6. Se ha producido un incremento de las solicitudes de cooperación técnica, especialmente para el seguimiento del examen periódico universal. El primer ciclo del examen periódico universal ha sido un éxito, en gran medida porque el historial de todos los Estados Miembros en materia de derechos humanos ha sido examinado por otros Estados.

7. El proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados ha alcanzado una etapa importante con el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que se presentó a la

Asamblea General en julio. Una de las principales propuestas del informe es la relativa a un calendario exhaustivo para la presentación de informes, cuyo objeto es mejorar el cumplimiento, la previsibilidad, la planificación y la progresión de las actividades a nivel nacional, así como la racionalización y la simplificación de los requisitos para la presentación de informes y los recursos dedicados a ello.

8. La Oficina presta apoyo a 48 procedimientos especiales (36 mandatos temáticos y 12 mandatos geográficos). En el marco de los procedimientos especiales, ha habido 82 visitas a países en 2011 y un total de 605 comunicaciones a 124 Estados. En septiembre, el Consejo de Derechos Humanos decidió por cuarta vez prorrogar y ampliar la Comisión de Investigación sobre la República Árabe Siria, lo cual exigirá un aumento considerable de los recursos de la Oficina del Alto Comisionado.

9. La Oficina ha procurado que los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, estén presentes en las principales deliberaciones sobre el desarrollo, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20).

10. La Alta Comisionada apoya el llamamiento hecho por el Secretario General a todos los Estados Miembros para que acepten la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. Espera que todos los Estados Miembros den su respaldo a la nueva resolución sobre una moratoria a la imposición de la pena de muerte. La tendencia mundial contra la pena capital se ha fortalecido desde que en 2007 se aprobó la primera resolución sobre la cuestión. Aproximadamente 150 Estados han abolido la pena de muerte o no hacen efectivas las ejecuciones. En diciembre de 2011, la Alta Comisionada publicó un estudio sobre casos documentados de violencia y discriminación cuyas víctimas eran lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Los Estados siguen divididos acerca de la cuestión, y se requerirá continuar el diálogo.

11. Si bien los derechos humanos son ampliamente reconocidos como uno de los tres pilares de las Naciones Unidas, no se cuenta con los recursos necesarios para apoyar actividades importantes que deben realizarse en cumplimiento de mandatos. Sin recursos suficientes, la Oficina se ve obligada a hacer menos con menos. En 2013 se conmemorará el vigésimo aniversario del mandato de la Oficina del

Alto Comisionado, cuyo tamaño y alcance han aumentado espectacularmente.

12. **La Sra. MacIntosh** (Suriname), que habla en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que los Estados Miembros de la CARICOM han observado con gran preocupación la decisión de la Alta Comisionada de trasladar de Nueva York a Ginebra los períodos de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados, debido al parecer a las limitaciones presupuestarias. La CARICOM solicita a la Alta Comisionada que indique si esa decisión fue el resultado de consultas con los órganos creados en virtud de tratados, de conformidad con lo que estipulan los convenios y convenciones pertinentes. Debería aportar detalles sobre los ahorros que se espera obtener con esa decisión, e información actualizada acerca de si todos los períodos de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados que se había previsto celebrar en Nueva York ya están incluidos en el presupuesto para el bienio en curso, así como situar la decisión en el contexto del actual proceso intergubernamental relativo al fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados, cuya reanudación está prevista para comienzos de 2013.

13. La CARICOM ha visto con mucha preocupación una carta distribuida por la Oficina por la que se solicita a los Estados Miembros que proporcionen, antes del 3 de diciembre de 2012, respuestas sobre las prácticas relativas a los mecanismos nacionales para la presentación de informes y de coordinación existentes, una de las recomendaciones contenidas en el informe de la Alta Comisionada a la Asamblea General sobre el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que todavía es objeto de debate en el proceso intergubernamental.

14. La CARICOM solicita a la Alta Comisionada que exponga los motivos de esta decisión y que sitúe la solicitud en su contexto, teniendo en cuenta que de conformidad con el examen periódico universal los Estados deben informar acerca del proceso de consulta para la formulación de los informes nacionales; y explique en qué medida la decisión creará una carga adicional de presentación de informes para los Estados Miembros o los Estados partes. También debería referirse a las consecuencias de esa decisión en el contexto del proceso intergubernamental en curso de la Asamblea General e indicar si la Oficina del Alto Comisionado se propone facilitar esa correspondencia

a los Estados Miembros en Nueva York, ya que no todos los países tienen misiones en Ginebra.

15. **El Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) dice que teniendo en cuenta la ineficacia de la diplomacia multilateral en la situación en la República Árabe Siria, la labor de la Alta Comisionada tiene una importancia particular. Expresa preocupación por la posibilidad de que se vea amenazado el carácter universal del examen periódico universal, que es uno de sus principales elementos positivos. Se pregunta si la Alta Comisionada comparte este punto de vista y qué pueden hacer los Estados para preservar la integridad del mecanismo.

16. Si bien el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos dio mayor visibilidad a las cuestiones de derechos humanos en las Naciones Unidas, también ha creado una considerable carga financiera adicional para la Oficina del Alto Comisionado. Solicita más detalles sobre la disponibilidad de mecanismos de financiación para gastos imprevistos en la Oficina, especialmente para comisiones de investigación como la relativa a la República Árabe Siria.

17. Es necesario adoptar decisiones financieras con respecto a varios de los órganos creados en virtud de tratados. Solicita a la Alta Comisionada confirmación de que la iniciativa contenida en la carta a que se ha referido la representante de Suriname tiene carácter voluntario y representa un intento de reunir las mejores prácticas y no una obligación adicional de presentar informes.

18. **El Sr. Errázuriz** (Chile) dice que es esencial garantizar la seguridad de los defensores de los derechos humanos. La igualdad entre los géneros seguirá siendo una cuestión fundamental de derechos humanos.

19. El incremento del número de mandatos de procedimientos especiales, que en la actualidad ya son 48, es motivo de preocupación. La escasez de recursos exige que se definan las prioridades.

20. **El Sr. Lambrinidis** (Unión Europea) dice que la Unión Europea valora el apoyo prestado por la Oficina del Alto Comisionado a los procedimientos especiales, incluidos los Relatores Especiales sobre la situación de los derechos humanos en Belarús y en Eritrea. Solicita a la Alta Comisionada que describa las formas en que la comunidad internacional podría garantizar que todos

los países brindaran a los Relatores Especiales y las comisiones de investigación el acceso que necesitan para hacer su trabajo, y que explique cómo la comunidad internacional podría apoyar mejor las actividades de esos mecanismos. También solicita que la Alta Comisionada explique la manera de asegurar la independencia y la eficacia de los órganos creados en virtud de tratados.

21. Se valora el aumento de visibilidad de la Oficina del Alto Comisionado en Nueva York. En muchas partes del mundo sigue habiendo crisis relacionadas con los derechos humanos; la urgente situación en la República Árabe Siria no es más que un ejemplo.

22. **La Sra. Perumal** (Malasia) dice que la situación de los derechos humanos en algunos países del Oriente Medio y de África empeora a causa del incremento de los conflictos internos. El suministro de una ayuda humanitaria que se necesita con urgencia es un factor esencial para poder seguir ejerciendo derechos y libertades fundamentales como el derecho a la vida, a la alimentación, a la salud, al agua potable y al saneamiento. Se insta a todas las partes a garantizar el acceso sin obstáculos de la ayuda humanitaria a las zonas afectadas y a detener la entrada de armas. Se espera que el Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes para Siria consiga obtener sin demora una cesación del fuego. Para que sea sostenible, la solución del conflicto en ese país debe ser un proceso liderado por los propios sirios.

23. La decisión de Israel de no cooperar con una misión del Consejo de Derechos Humanos encargada de determinar los hechos relativos a los asentamientos, el pasado mes de julio, es motivo de preocupación y de decepción.

24. Su delegación aprecia la actitud de principio de la Alta Comisionada de rechazar sistemáticamente las demostraciones de incitación al odio religioso, la intolerancia y las actitudes xenófobas, como las que se produjeron recientemente en relación con la presentación de una película burda y de mal gusto titulada “La inocencia de los musulmanes.” Desde siempre Malasia ha rechazado el extremismo y cree firmemente en el diálogo, la negociación constructiva y la moderación.

25. **El Sr. Lukiyantsev** (Federación de Rusia) se pregunta por qué la Alta Comisionada ha decidido trasladar de Nueva York a Ginebra las reuniones del

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sin consultar con los Estados Miembros. Se ha dicho, de manera poco convincente, que ese traslado supondrá un ahorro de 79.000 dólares. Solicita información sobre el uso que se hará de los fondos así ahorrados, y se pregunta por qué los órganos creados en virtud de tratados son los únicos a los que se aplican medidas de ahorro. Se podrían haber reducido, por ejemplo, los tres períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica. Uno de esos períodos de sesiones se celebrará en Nueva York, por considerarse que debe tener lugar cerca de las oficinas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

26. La carta transmitida a las misiones permanentes en Ginebra, en la que se solicita información sobre la preparación nacional de los informes periódicos, indicaba que esto formaba parte de la aplicación de una recomendación contenida en el informe de la Alta Comisionada sobre el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados. Esta medida contraviene la resolución 66/254 de la Asamblea General acerca del proceso intergubernamental de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y el mejoramiento del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Respondiendo a una averiguación de la Federación de Rusia, la Oficina del Alto Comisionado indicó por escrito que ni la Oficina ni la Alta Comisionada se consideraban obligadas por las disposiciones de la resolución pertinente de la Asamblea General y que la Oficina se proponía continuar aplicando las recomendaciones sin esperar los resultados del proceso intergubernamental. Según algunas fuentes, se ha ejercido presión sobre los jefes de los órganos creados en virtud de tratados para que apliquen las recomendaciones del informe citado.

27. Esta situación es inaceptable. Se insta a la Alta Comisionada a reconsiderar sus decisiones, a confirmar que está dispuesta a cumplir las resoluciones de la Asamblea General y a abstenerse de toda nueva medida que contravenga esas resoluciones.

28. **El Sr. Benmehidi** (Argelia) dice que hay que evitar aplicar criterios distintos en materia de derechos humanos. La decisión de incluir un componente de derechos humanos en todas las misiones de mantenimiento de la paz se ha aplicado en todas partes

excepto en el Sáhara Occidental. Las explicaciones aportadas por el Consejo de Seguridad y por la Oficina del Alto Comisionado sobre esta situación son poco claras.

29. La Oficina del Alto Comisionado debe adoptar públicamente una posición de principio sobre el vínculo existente entre la libertad de expresión y los derechos humanos y la religión, que incluya tanto el uso de la religión para distorsionar el derecho a la libertad de expresión como el mal uso de la libertad de expresión. El respeto por la religión como instrumento para fortalecer los derechos humanos también es una cuestión que encierra un interés considerable.

30. **El Sr. Ulibarri** (Costa Rica) dice que es esencial que el ACNUDH goce de independencia y reciba los recursos que necesita. El examen periódico universal es un instrumento constructivo para proteger los derechos humanos y es necesario mejorarlo, particularmente con respecto al seguimiento de sus recomendaciones. El informe de la Alta Comisionada sobre la reforma de los órganos creados en virtud de tratados (A/66/860) debe tenerse en cuenta en el proceso intergubernamental, y sus recomendaciones deben aplicarse.

31. El estado de derecho y los derechos humanos están estrechamente relacionados con el desarrollo, la paz y la seguridad. Pregunta cómo pueden incluirse los derechos humanos en las deliberaciones sobre el desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015.

32. **La Sra. Li Xiaomei** (China) dice que en el desempeño de su labor la Oficina del Alto Comisionado debe respetar la historia y las tradiciones culturales de los países, así como sus decisiones con respecto a los derechos humanos. Debe llevar a cabo su labor con equidad y objetividad, sobre la base del respeto mutuo y la igualdad.

33. La Oficina debe promover los derechos socioeconómicos y culturales y el derecho al desarrollo. También debe seguir mejorando su transparencia financiera y procurar una distribución geográfica equitativa de su personal, de manera que su labor se lleve a cabo de forma imparcial e independiente. La Oficina debe cooperar con el proceso intergubernamental de la Asamblea General y no iniciar medidas unilateralmente a menos que tenga para ello un mandato de la Asamblea General o del Consejo de Derechos Humanos.

34. **El Sr. Suleimenov** (Kazajstán) dice que su delegación toma nota del establecimiento en octubre de 2011 del fondo fiduciario para la integración de las cuestiones de derechos humanos. Por otra parte, la asistencia para integrar los derechos humanos en las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y para apoyar el proceso de fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de derechos humanos debe prestarse únicamente a solicitud de los Estados Miembros y teniendo en cuenta los intereses de estos. Los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos deben ser objeto de racionalización y cumplir cabalmente el principio de transparencia y de participación de todos los interesados.

35. Kazajstán alienta a la Oficina del Alto Comisionado a seguir mejorando su fiabilidad sobre la base de la objetividad y la imparcialidad, en estricto cumplimiento de su mandato. Debería concentrarse principalmente en tareas de seguimiento, presentación de informes y cooperación técnica con los Estados Miembros. Teniendo en cuenta que el mandato de la Oficina consiste en estimular y fortalecer la capacidad de los Estados Miembros en materia de derechos humanos, Kazajstán insiste en la importancia de crear un diálogo constructivo siguiendo principios de imparcialidad, objetividad y neutralidad.

36. En una conferencia de prensa celebrada en Almaty durante su reciente visita al Asia central, la Alta Comisionada hizo comentarios tendenciosos sobre la situación de los derechos humanos en Kazajstán. No obstante, el Gobierno ha tomado nota de sus recomendaciones y está estudiando la aprobación de un plan nacional de acción sobre los derechos humanos para el período 2013-2016. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Kazajstán ha establecido un grupo de trabajo integrado por representantes del Gobierno, los partidos políticos, la sociedad civil y representantes y expertos de organizaciones internacionales de derechos humanos acreditadas en Kazajstán para debatir cuestiones relacionadas con el seguimiento de la aplicación de los acuerdos internacionales de derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la promoción de la cooperación en materia de derechos humanos con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. El grupo de trabajo celebrará su primera reunión a mediados de noviembre de 2012.

37. También desea escuchar las opiniones de la Alta Comisionada sobre la forma de garantizar la fiabilidad

y la validez de los hechos que la Oficina utiliza en su labor.

38. **El Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) dice que su delegación sigue estando preocupada por el enfoque sin matices que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha adoptado con respecto a la crisis de Siria, ya que utiliza todas las oportunidades para atacar la posición del Gobierno de Siria. Por el contrario, la Alta Comisionada debería estar haciendo un llamamiento para que se pusiera fin a la injerencia en los asuntos internos de Siria por parte de determinados Estados que suministran fondos, armas y cobertura política a los terroristas. Lamenta informar a la Alta Comisionada y a la Comisión de que esta misma mañana 25 personas, entre las que había mujeres, niños y ancianos, han resultado muertas en un suburbio de Damasco en una nueva masacre terrorista que parece haber sido programada deliberadamente para coincidir con reuniones internacionales como la sesión a puerta cerrada del mismo día en el Consejo de Seguridad.

39. Hay pruebas claras de la intervención de grupos externos en Siria. Las autoridades de Alemania, el Reino Unido, Bélgica, Australia, Francia, Jordania, el Líbano e Iraq han comunicado haber detenido a salafistas, mercenarios y yihadistas que o bien se dirigían a Siria o regresaban del país. El Presidente de la Comisión internacional independiente de investigación sobre la República Árabe Siria establecida por el Consejo de Derechos Humanos ha informado de que hay en Siria combatientes extranjeros de 11 países distintos y de que entran en el país armas de contrabando con la complicidad de potencias regionales. Cabría esperar que la Alta Comisionada intentara detener el derramamiento de sangre ejerciendo presión sobre esas fuerzas externas para que dejen de infringir el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y haciendo un llamamiento al diálogo nacional de conformidad con el plan de Kofi Annan, el documento de Ginebra y las resoluciones 2042 (2012) y 2043 (2012) del Consejo de Seguridad. Al contrario, la Alta Comisionada se ha excedido en su mandato reclamando una intervención internacional en Siria, que solo causaría más derramamiento de sangre.

40. El Gobierno de la República Árabe Siria seguirá cooperando con las iniciativas internacionales constructivas para resolver la crisis y facilitará el acceso a las víctimas por parte de organizaciones

internacionales y no gubernamentales como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja. También desearía haber visto en el informe de la Alta Comisionada alguna mención de las violaciones israelíes de los derechos humanos en el Golán sirio ocupado.

41. **El Sr. Khan** (Pakistán) dice que su delegación habría preferido que el mandato de la Alta Comisionada se hubiera prorrogado por un periodo completo de cuatro años.

42. La aplicación de los criterios de derechos humanos debe ser universal y uniforme. La incitación al odio basado en la religión o en las creencias debe abordarse de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. La libertad de expresión debe estar protegida y hay que responder al mal uso que se haga de ella. Por ello merece reconocimiento la labor realizada por la Alta Comisionada para destacar los vínculos que existen entre los artículos 19 y 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Sería interesante escuchar los progresos que se han hecho hasta ahora sobre esta cuestión y qué otras cosas pueden hacerse para resolverla.

43. Se necesitan una mayor participación y un mayor diálogo para abordar las cuestiones de la pena de muerte y de la orientación sexual. El éxito del examen periódico universal dependerá de que sea realmente universal y cooperativo. Este criterio evitaría las acusaciones y las descalificaciones.

44. El aumento de la carga de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados debe encontrar correspondencia en un incremento apropiado de la financiación. Se exhorta a todos a prestar apoyo al proceso intergubernamental, y a que todas las cuestiones que den motivo de preocupación se resuelvan por conducto de ese mecanismo.

45. No se ha producido ningún avance sustantivo con respecto al derecho al desarrollo. El orador se pregunta qué medidas prácticas pueden adoptarse para hacer efectivo este derecho tan importante.

46. **El Sr. Loulichki** (Marruecos) dice que el informe anual de la Alta Comisionada (A/67/36) y su conferencia de prensa de octubre de 2012 han revelado ciertos progresos pero también desafíos que requieren respuestas inmediatas de la comunidad internacional.

Los asuntos presupuestarios son claramente su preocupación principal, y los Estados Miembros no deben limitarse a pedir al ACNUDH que haga más para promover los derechos humanos sino que también tienen que asignarle los recursos apropiados.

47. El ACNUDH recibe muchas más solicitudes de actuaciones de parte del Consejo de Derechos Humanos y de sus mecanismos, los procedimientos especiales y el examen periódico universal. Los Estados tienen nuevas necesidades, relacionadas con las recomendaciones, la capacitación, la educación y el fortalecimiento de las instituciones nacionales y las organizaciones no gubernamentales, que tienen su origen en el examen. Hay que asignar los recursos necesarios para financiar el examen, que encierra un gran potencial.

48. La Alta Comisionada ha prestado particular atención al racismo, una cuestión que fue objeto de varios seminarios que tuvieron lugar en Marruecos en octubre de 2012 como parte de una serie organizada por el ACNUDH. No obstante, el racismo sigue siendo un problema generalizado, en particular contra las personas de origen africano; el orador solicita más información sobre los planes relativos al Decenio de las Naciones Unidas sobre los Afrodescendientes (2013-23) y su Programa de Acción.

49. Su delegación comparte las inquietudes de la Alta Comisionada con respecto a los derechos de los migrantes y refugiados, e insta al ACNUDH a mejorar sus relaciones de colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales para tener en cuenta la situación de esas personas. Su delegación espera que el Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo que está previsto celebrar durante el sexagésimo octavo periodo de sesiones de la Asamblea General, en 2013, produzca soluciones sostenibles para el problema del racismo contra los migrantes. Marruecos contribuirá a los preparativos de la reunión y a la redacción de las recomendaciones. La dignidad y la repatriación de los refugiados son cuestiones de las que deben ocuparse no solo la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el ACNUDH sino también los Estados Miembros.

50. Por lo que respecta al derecho al desarrollo, su delegación reitera su apoyo al proceso intergubernamental en curso y destaca la atención que le dedica el ACNUDH. Ese derecho adquiere cada vez

más importancia a medida que empeoran las consecuencias de la crisis financiera, particularmente en los países en desarrollo.

51. Su delegación acoge con beneplácito la contribución de la Alta Comisionada a la Conferencia Río+20 en relación con la integración de los derechos humanos, y espera que continúe en su empeño.

52. Como respuesta a las observaciones del representante de Argelia, dice que hay en realidad seis operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, aparte de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), que carecen de un componente de derechos humanos; corresponde al Consejo de Seguridad establecer, modificar y dar por concluido el mandato de la MINURSO. A pesar de los esfuerzos realizados por Argelia, el Consejo de Seguridad no ha accedido a su solicitud relativa a la ampliación del mandato; en diversas resoluciones, el Consejo de Seguridad ha acogido con beneplácito las medidas de Marruecos en materia de derechos humanos, incluido el establecimiento del Consejo Nacional de Derechos Humanos y la adopción de procedimientos especiales.

53. **La Sra. Mørch Smith** (Noruega) pregunta qué se puede hacer para integrar los derechos humanos en la revisión cuatrienal amplia de la política y en la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015, y qué respuestas podrían dar las Naciones Unidas a la disparidad cada vez mayor que existe entre la carga de trabajo del ACNUDH y el apoyo financiero que recibe.

54. **El Sr. Bichet** (Suiza) dice que su delegación está preocupada por la falta de financiación para el ACNUDH, teniendo en cuenta las numerosas tareas que realiza. Es el pariente pobre del sistema de las Naciones Unidas, ya que recibe solamente el 3% del presupuesto ordinario a pesar de su importante plantilla y de los numerosos servicios que se espera que financie en un momento de austeridad económica, en que las contribuciones voluntarias de los Estados se reducen. Por consiguiente, su delegación hace un llamamiento a los Estados Miembros para que procuren, en la Quinta Comisión, incrementar la parte correspondiente a las cuestiones de derechos humanos en el presupuesto ordinario y, en la Tercera Comisión, la aprobación de un Programa 20 (Derechos humanos) equilibrado, que fortalezca al ACNUDH.

55. Su delegación considera que los órganos creados en virtud de tratados deberían ser más eficientes.

Mantiene el compromiso con su fortalecimiento como entidades de supervisión independientes y seguirá apoyando al ACNUDH a este respecto.

56. El orador acoge con beneplácito el primer informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición (A/67/368). Destacando el impulso internacional a favor de la integración de la justicia de transición, los derechos humanos y la política de desarrollo, y la conferencia sobre la cuestión que organizaron los Gobiernos de Suiza y Noruega, pregunta cuáles son las necesidades más urgentes para reforzar dicha integración.

57. **La Sra. Robl** (Estados Unidos de América) dice que su delegación aplaude la política de diligencia debida en materia de derechos humanos aplicada en 2012 por el ACNUDH y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, y espera conocer más detalles sobre su aplicación. Apoya la defensa que hace el ACNUDH de los derechos humanos de las lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, así como el informe de la Alta Comisionada (A/HRC/19/41) presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 19º período de sesiones.

58. Con respecto a la asistencia técnica a los Estados, particularmente los que están en una situación de transición política, solicita información acerca de los resultados de esa asistencia y de los obstáculos que se han encontrado. También desea tener más información sobre la iniciativa del ACNUDH de establecer una oficina sobre el terreno en el Yemen.

59. **La Sra. Mballa Eyenga** (Camerún), que habla en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que las actividades del ACNUDH encaminadas a proteger los derechos humanos sufren una falta de fondos, particularmente en la esfera del fomento de la capacidad, y dependen mucho de las contribuciones voluntarias. Pregunta cómo se propone el ACNUDH incrementar su financiación con cargo al presupuesto ordinario.

60. Es esencial que el ACNUDH preste apoyo a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, pero ciertos titulares de mandatos y expertos independientes no reciben financiación suficiente. Pregunta al ACNUDH por qué esto es así y qué medidas se están tomando para prestar el mismo apoyo a todos los titulares de mandatos.

61. En su conferencia de prensa de octubre de 2012, la Alta Comisionada no hizo referencia a la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban de 2001, al documento final de la Conferencia de Examen de Durban, de 2009, ni a la declaración política de 2011 de la Asamblea General. Solicita más información acerca de las actividades del ACNUDH en esta esfera, teniendo en cuenta que el racismo sigue constituyendo un desafío para la comunidad internacional. La Alta Comisionada debería concentrarse en eliminar el racismo, la discriminación y la xenofobia sobre bases universalmente aceptadas.

62. El Grupo de los Estados de África expresa su preocupación por la decisión de trasladar a Ginebra los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, ya que ello causaría problemas a varios de sus miembros. Se pregunta si sería posible reconsiderar la decisión, puesto que en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer las reuniones del Comité deben celebrarse en Nueva York.

63. Por lo que respecta al proceso intergubernamental para el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados, pregunta por qué la Alta Comisionada ha decidido solicitar contribuciones de los Estados Miembros acerca de los mecanismos nacionales para la presentación de informes y de coordinación existentes, habida cuenta de que la cuestión todavía está siendo examinada en el marco del proceso intergubernamental.

64. **La Sra. Dali** (Túnez) dice que después de la revolución de 2011 su Gobierno ha seguido haciendo progresos, pero que requiere más asistencia internacional a causa del clima económico. La transición a la democracia es difícil después de décadas de dictadura y explotación económica.

65. Desde que se celebraron las primeras elecciones libres, hace poco más de un año, a comienzos de octubre 2011, el pueblo de Túnez se ha convertido en dueño de su propio destino, un logro de la revolución que su Gobierno está decidido a defender. No obstante, el éxito de la transición dependerá de los esfuerzos nacionales y del apoyo de las Naciones Unidas.

66. Pregunta si la inmigración clandestina será una prioridad para la Alta Comisionada en el futuro y si se propone desarrollar su declaración titulada “Lo que nos impone Túnez” en la próxima parte de su mandato.

67. **La Sra. Walker** (Reino Unido) dice que su delegación acoge con beneplácito el acuerdo de establecer una oficina del ACNUDH en el Yemen y alienta al Gobierno del Yemen a colaborar con ella.

68. Pregunta si el ACNUDH tiene previsto hacer un seguimiento de su informe de octubre de 2012 sobre el conflicto en Nepal, y cuáles considera que deberían ser las prioridades del Gobierno de Nepal para aplicar las recomendaciones.

69. La situación en la República Árabe Siria es motivo de preocupación para su delegación. El Gobierno de Siria no ha protegido a su pueblo, y quienes hayan cometido delitos deberán responder por ellos.

70. Pregunta qué debería hacer la comunidad internacional para poner fin al número cada vez mayor de campañas contra los representantes de la sociedad civil que han cooperado con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Todo ataque contra un defensor de los derechos humanos es un ataque contra los principios de las Naciones Unidas.

71. Se agradecería contar con información sobre la forma en que la comunidad internacional puede prestar apoyo a la aplicación del examen periódico universal, que goza del apoyo de su Gobierno. Su Gobierno apoya la independencia del ACNUDH y continuará defendiendo su mandato.

72. **La Sra. Hosking** (Sudáfrica) dice que los programas y las actividades de la Oficina del Alto Comisionado deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, a fin de asegurar su integridad y transparencia. Habría que evitar en la mayor medida posible recurrir a financiación extrapresupuestaria.

73. Queda mucho por hacer todavía para combatir la violencia contra las mujeres y los niños, el racismo, la discriminación racial y la xenofobia y la intolerancia religiosa y para fortalecer el estado de derecho.

74. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) señala que Israel ha decidido poner fin a sus contactos con la Oficina del Alto Comisionado en Ginebra y en Jerusalén y no colaborar con el Consejo de Derechos Humanos. A pesar de que esa cooperación es una obligación jurídica fundamental para los miembros de las Naciones Unidas, Israel opta por la obstrucción y no coopera con el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios

palestinos ocupados desde 1967, el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, muchos otros Relatores Especiales sobre cuestiones de derechos humanos y la reciente misión de determinación de hechos encargada de investigar el impacto de la construcción de asentamientos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Se pregunta cuáles serán las consecuencias de esta última decisión de Israel i qué está haciendo la Alta Comisionada para responder a ella, así como al incumplimiento de larga data por parte de Israel de las obligaciones que tiene en tanto que Estado Miembro de cooperar con todos Relatores Especiales y las misiones de determinación de hechos.

75. **El Sr. Núñez Mosquera** (Cuba) solicita detalles acerca de los progresos que ha realizado la Oficina para incrementar la diversidad geográfica y cultural de su personal. Desea conocer las opiniones de la Alta Comisionada sobre los plazos para alcanzar este objetivo. También pregunta su opinión sobre lo que se ha logrado en la aplicación del seguimiento del código de conducta para los procedimientos especiales y sobre las medidas para responder a los casos de claras violaciones que pueden dañar la credibilidad del sistema. Se esperan con gran interés sus respuestas a las preguntas sobre el tema del fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados y el proceso intergubernamental.

76. **El Sr. Rahman** (Bangladesh) dice que su delegación está preocupada por el aumento de la intolerancia religiosa, que ha sido alentada por la comunidad mundial. Aunque la libertad de expresión es un derecho humano fundamental, sus límites están establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Las diferencias entre los países con respecto a las limitaciones que pueden permitirse deben resolverse mediante el diálogo; su delegación acoge con beneplácito la iniciativa del ACNUDH de celebrar reuniones regionales sobre la cuestión, y hará un seguimiento de sus progresos. Aplauda el informe de la Alta Comisionada sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados (A/66/860), pero señala que no deberá hacerse ningún cambio importante al respecto mientras no se haya completado el proceso intergubernamental. Pregunta por qué las reuniones del Comité para la Eliminación

de la Discriminación contra la Mujer se han trasladado de Nueva York a Ginebra sin consultarlo previamente.

77. Su delegación acoge con beneplácito el apoyo técnico del ACNUDH a las iniciativas nacionales y subraya la necesidad de contar con un personal cualificado con contratos de largo plazo, procedente de diferentes regiones y con diferentes orígenes.

78. **El Sr. Eshraq** (República Islámica del Irán) dice que su delegación está de acuerdo en que el examen periódico universal es importante para la promoción de los derechos humanos, y subraya la necesidad de hacer efectivo el derecho al desarrollo. Le preocupan los intentos de modificar el sistema de órganos creados en virtud de tratados al margen del proceso intergubernamental.

79. La pena capital está permitida por el derecho internacional, y todos los países tienen el derecho soberano de mantenerla o abolirla. El ACNUDH debe evitar ocuparse de cuestiones polémicas, como la orientación sexual, que no están reconocidas internacionalmente como cuestiones de derechos humanos.

80. No basta con que la comunidad internacional se limite a condenar la tendencia creciente a difamar el Islam, sino que es necesario adoptar medidas preventivas mediante instrumentos vinculantes.

81. La solución de la crisis en la República Árabe Siria exige un proceso pacífico encaminado a la cesación de las hostilidades y el establecimiento de un diálogo entre la oposición y el Gobierno, con la ayuda de la cooperación regional. Su delegación acoge con beneplácito la iniciativa de cesación del fuego del Representante Especial Conjunto para Siria.

82. **El Sr. Al-Obaidi** (Iraq) dice que desea disipar las inquietudes relativas a la pena capital en el Iraq expresadas en el informe del Secretario General sobre una moratoria del uso de la pena de muerte (A/67/226). En el sistema jurídico iraquí existen numerosas garantías procesales. Un acusado puede contratar a un abogado o bien solicitar que lo designe el tribunal. Todas las sentencias pasan por un proceso de apelación federal, y además las sentencias de muerte deben ser aprobadas por la oficina del Presidente de la República. Incluso después de todas estas medidas, la persona condenada puede solicitar una revisión del veredicto si puede demostrar que hay motivos para ello. En el Iraq, las sentencias de muerte solo se imponen para los

delitos más graves, de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y se dictan principalmente en los casos de delitos terroristas cometidos por la organización Al-Qaida.

83. **La Sra. Belskaya** (Belarús) dice que la labor que realiza la Oficina para hacer frente a la trata de personas debe fortalecerse, particularmente en el ámbito del fomento de la capacidad de los organismos nacionales de orden público. Belarús espera que la Oficina del Alto Comisionado participe activamente en la labor del Centro internacional de capacitación sobre la migración y la lucha contra la trata de seres humanos de Minsk, así como en la próxima evaluación por la Asamblea General de la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.

84. La labor de la Oficina del Alto Comisionado se ve socavada a menudo por su falta de voluntad de establecer una cooperación con los países basada en el principio de la igualdad soberana de los Estados y por el hecho de basarse en información inexacta y tendenciosa contra las posiciones oficiales de los Estados, más que por la negativa de los Gobiernos a cooperar. A este respecto, Belarús desea manifestar preocupación por el seguimiento selectivo que se hace de las situaciones de determinados países, que carece de objetividad, y por la disposición de la Oficina a hacer caso omiso de violaciones de los derechos humanos que se producen en diversos países occidentales.

85. La respuesta de la Oficina a situaciones relacionadas con la incitación al odio étnico, racial y religioso ha sido insuficiente, en particular por lo que respecta a la que se dio tras la presentación de la película titulada "La inocencia de los musulmanes." En ese caso se utilizó la libertad de expresión para justificar la incitación al odio a escala mundial, lo cual produjo numerosos disturbios públicos y víctimas.

86. También preocupa a Belarús la inacción a la hora de responder a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales por parte de algunos Estados contra otros Estados. Teniendo en cuenta la forma en que esas medidas afectan a los ciudadanos ordinarios, la Alta Comisionada debería hacer un claro llamamiento al levantamiento de las medidas coercitivas unilaterales contra cualquier Estado que fuera objeto de sanciones. La Oficina debería celebrar un seminario sobre el impacto de las medidas coercitivas unilaterales sobre

los derechos humanos antes del 23º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 19/32 del Consejo de Derechos Humanos.

87. Sin cooperación en una atmósfera de respeto mutuo, la Oficina no puede desempeñar eficazmente su mandato ni obtener progresos reales en la esfera de la cooperación internacional en materia de derechos humanos.

88. **El Sr. Giorgio** (Eritrea) dice que aunque el Consejo de Derechos Humanos exige responsabilidades a todos los países, algunos Estados tienden a adoptar las mismas prácticas que desacreditaron la Comisión de Derechos Humanos. Es necesario que se mantenga la integridad del examen periódico universal. Para promover los derechos humanos, la comunidad internacional debe respetar los principios de imparcialidad, objetividad, no selectividad y cooperación constructiva.

89. **El Sr. von Haff** (Angola) dice que su delegación desearía un diálogo más activo con los Estados para lograr que la labor del ACNUDH fuera más objetiva. Por consiguiente, hace un llamamiento a los Estados Miembros para que sigan financiando el fondo de contribuciones voluntarias para el examen periódico universal y hagan un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones por los Estados. Insta a la comunidad internacional a financiar la asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades en materia de derechos humanos, y acoge con beneplácito el papel de la Alta Comisionada en la reforma de los órganos creados en virtud de tratados. Su Gobierno es patrocinador de la resolución A/HRC/21/L.12 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la organización de una mesa redonda de alto nivel para conmemorar el vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena.

90. **La Sra. Pillay** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) exhorta a los Estados Miembros a prestar apoyo a sus iniciativas tendentes a aumentar la proporción del presupuesto ordinario asignada a los derechos humanos, que actualmente representa menos del 5%. El llamamiento hecho por el Secretario General para lograr el crecimiento cero en el presupuesto para el bienio 2014-2015, con una reducción del 5% de los costos de apoyo a los programas, ha hecho que las cosas sean aun más difíciles. Si bien los derechos

humanos, que son uno de los tres pilares de las Naciones Unidas, han estado desatendidos durante muchos años, la situación ha cambiado a causa de los mecanismos de los órganos creados en virtud de tratados, el examen periódico universal, los procedimientos especiales, el crecimiento del ACNUDH y las enormes demandas de asistencia que se le formulan, lo cual es consecuencia del marco jurídico establecido gracias a las iniciativas de los Estados Miembros. Por ello no es posible que los derechos humanos sigan siendo el que recibe menos apoyo de los tres pilares.

91. Con respecto a los mecanismos de financiación para gastos imprevistos, el ACNUDH ha podido utilizar esos mecanismos para financiar la primera prórroga del mandato de la Comisión de Investigación sobre Siria, pero no la segunda prórroga, porque se le solicitó que imputara esa financiación al presupuesto de 2013.

92. Con respecto a la distribución geográfica en la contratación del ACNUDH, el 58% de los nombramientos de 2012 correspondieron a Estados no representados o insuficientemente representados, aunque el objetivo era tan solo del 20%. Más de la mitad de los empleados son mujeres. Insta a los representantes a que alienten la presentación de solicitudes desde sus Estados.

93. Con respecto al seguimiento de su informe sobre el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados, celebra que siga adelante el proceso intergubernamental y respeta la resolución 66/295 de la Asamblea General. Su solicitud de información a los Estados Miembros sobre los mecanismos nacionales para la presentación de informes y de coordinación existentes no constituye un requisito adicional de presentación de informes sino que es parte de un proceso en curso de dar a conocer las mejores prácticas como parte de las obligaciones generales del ACNUDH y de la consulta en el marco del proceso intergubernamental, atendiendo a las solicitudes de los Estados Miembros que desean que el ACNUDH enriquezca sus debates y facilite más opciones para que ellos las puedan examinar.

94. Por lo que respecta al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y al Comité de Derechos Humanos, no se ha reducido el número de períodos de sesiones, sino que más bien, tras celebrar consultas con los interesados pertinentes, los períodos

de sesiones de Nueva York se han trasladado a Ginebra debido a que el ACNUDH ha superado en 40 millones de dólares sus gastos con cargo a fondos extrapresupuestarios. Puesto que los fondos extrapresupuestarios se han reducido enormemente a causa de las restricciones en los países donantes, y que el personal que presta servicios a las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados es remunerado con cargo a estos fondos, su Oficina ha sugerido la eliminación de los períodos de sesiones de Nueva York. Solicita donaciones a los Estados para aliviar la situación.

95. La cuestión de la financiación con cargo al presupuesto ordinario de los puestos de apoyo a los procedimientos especiales debe ser abordada por la Asamblea General. A pesar de que hay muchos nuevos mandatos y solicitudes de supervisión de expertos por parte de los Estados Miembros, no se ha recibido apoyo adicional con cargo al presupuesto ordinario. Sin ese apoyo, el 39,5% de la financiación de los procedimientos especiales entre 2008 y 2012 provino de fondos extrapresupuestarios. Espera poder recurrir en el futuro al presupuesto ordinario para la financiación de todos los procedimientos especiales. Los pormenores de las contribuciones extrapresupuestarias figuran en los anexos de su informe anual.

96. Con respecto al Código de Conducta para los titulares de mandatos de procedimientos especiales, esos titulares de mandatos son personas independientes y nombradas por los Estados Miembros. Han establecido un Comité de Coordinación para asegurar el respeto del Código. Por consiguiente, las quejas de los Estados Miembros acerca de su actuación deben transmitirse al Comité, que hasta la fecha no ha recibido ninguna.

97. Aunque el ACNUDH procura que todos los Estados participen en el examen periódico universal, el objetivo de la plena participación es dudoso en el segundo ciclo porque Israel ha dejado de colaborar con el Consejo de Derechos Humanos y el ACNUDH. Se ha dirigido por escrito al Gobierno de Israel solicitando que reconsidere su decisión; los Estados Miembros tienen la obligación de participar en las Naciones Unidas y no deben distanciarse de la Organización.

98. Atendiendo a las solicitudes de más información sobre el examen periódico universal, es un defecto del sistema que no haya ningún mecanismo para verificar

la información que se suministra o para hacer un seguimiento de los compromisos de aplicar las recomendaciones por parte de los Estados. Las únicas garantías son la buena fe de los Estados y de los interesados. Por consiguiente, invita a la comunidad internacional a estudiar el modo de hacer más eficaz el examen. Alienta la práctica que siguen algunos Estados de presentar informes provisionales en vez de esperar el segundo ciclo.

99. Los Estados deben investigar las represalias contra los defensores de los derechos humanos y las personas que cooperan con las Naciones Unidas. Ella ha cooperado en la producción del informe del Secretario General sobre esas represalias (A/HRC/21/18).

100. La oradora manifiesta su compromiso con la lucha contra el racismo, así como con la Declaración y Programa de Acción de Durban y sus documentos de seguimiento. Muchos Estados no cuentan con planes nacionales de acción para eliminar el racismo, la discriminación racial y la xenofobia.

101. Con respecto a la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015 y la declaración titulada “Lo que nos impone Túnez”, la agenda no debe reproducir las deficiencias de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sino que debe tener un carácter universal, coherente y basado en los derechos humanos. El ACNUDH participa activamente en el Equipo de Tareas del sistema de las Naciones Unidas, que presta apoyo al Grupo de alto nivel de personas eminentes para asesorar al Secretario General y al Grupo de Trabajo sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobado en la Conferencia Río+20.

102. Aprovechando el impulso dado por el vigésimo quinto aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo, celebrado en 2011, el ACNUDH alienta a que se amplíen los grupos de interesados en esta esfera. Ha organizado el Foro Social de 2012, celebrado en Ginebra, que trató de las cuestiones del desarrollo centrado en las personas y la globalización. La oradora se siente alentada por los progresos realizados por el Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo, y está organizando una reunión oficiosa de dos días de duración de ese grupo para debatir su eficacia.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.